

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS MUJERES RURALES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES, PLATAFORMAS O REDES NACIONALES DE LA RURALIDAD CONFORMADAS EN SU TOTALIDAD POR MUJERES Y DE LAS ORGANIZACIONES RURALES MIXTAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FOMMUR

Respuesta a observaciones y preguntas presentadas entre el 20 a 27 de junio de 2025.

01 de Julio de 2025

Fecha de Apertura: 20 de junio de 2025

Fecha de Cierre: 21 de julio de 2025. 12:00 medio día.

La Secretaría Técnica del FOMMUR procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones recibidas en el marco de la presente convocatoria, entre el 20 y 27 de junio de 2025, en los siguientes términos:

- **Comunicaciones recibidas el 20 de junio de 2025**

1. Diana Raigoza:

Pregunta: “Señor es mujer rural solicito información más amplia al respecto para inscribirme”

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

En caso de tener dudas específicas frente a los términos y condiciones de la convocatoria, por favor direccionarla al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co

2. Asociación Rompiendo Barreras:

Observación: “Nos escribimos como asociación Rompiendo Barreras esperamos nos tengan en cuenta en los proyectos - Rompiendo Barreras”

Respuesta: Para que su postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Por lo anterior lo invitamos a consultar los términos de referencia y sus anexos de la presente convocatoria en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

3. Asodese Sevilla:

Pregunta: “*Como me registro*”

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

- **Comunicaciones recibidas el 21 de junio de 2025**

1. Asociación de productores de cacao de florida valle – CFV, Jhon Gutierrez:

Pregunta: “*Buen días .para hacer la inscripción de la Asociación de Productores de Cacao de Florida Valle- ACFV , FUMMOR, mil gracias por la atención prestada*”

Respuesta: Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-

84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

2. Danny Gongora Hachito:

Pregunta: *“Buenos podrían indicarme como me inscribo a la convocatoria...gracias y feliz día”*

Sea lo primero indicar que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

3. Elsi Quintana Simancas :

Observación: *“Me interesa aserparte”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma,

entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

4. MARIA DEL CARMEN QUINTANA JARAVA:

Observación: *“Buenas tardes estoy interesada en inscribir las mujeres rurales de mi municipio pero la invitación me llegó hoy no me da tiempo”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

En el caso de que ud. haga parte o este afiliada a una organización, plataformas, redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, u organización rural mixtas, la organización respectiva podrá postularla a la presente convocatoria, conforme a los requisitos definidos en los términos de referencia y sus anexos, los cuales podrán ser consultados en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

La presente convocatoria estará abierta hasta el 21 de julio de 2025, a las 12:00 del medio día, por lo tanto, la postulación se podrá realizar hasta la fecha límite.

5. Asociación ADIMF, Berenice Barbosa Sabogal:

Pregunta: *“Buenas tardes para la inscripción gracias”*

Respuesta: Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma,

entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

6. APICFLOR DE LA SIERRA, Johana campo:

Pregunta: *“Buenas tardes mi nombre es y me gustaria participar pero no entiendo como se hara la eleccion de dicha convocatoria me gustaria un poco más de claridad.”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

En el caso de que ud. haga parte o este afiliada a una organización, plataformas, redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, u organización rural mixtas, la organización respectiva podrá postularla a la presente convocatoria, conforme a los requisitos definidos en los términos de referencia y sus anexos, los cuales podrán ser consultados en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

La presente convocatoria estará abierta hasta el 21 de julio de 2025, a las 12:00 del medio día, según cronograma vigente, por lo tanto, la postulación se podrá realizar hasta esta fecha límite, remitiendo la documentación que se relaciona en los términos de referencia, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martin. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

En caso de tener dudas específicas frente a los términos y condiciones de la convocatoria, por favor direccionarla al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co

7. Flor Angela Lopez Holguin:

Observación: *“Quiero formar parte del proyecto, Se ve muy interesante”.*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

En el caso de que ud. haga parte o este afiliada a una organización, plataformas, redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, u organización rural

mixtas, la organización respectiva podrá postularla a la presente convocatoria, conforme a los requisitos definidos en los términos de referencia y sus anexos, los cuales podrán ser consultados en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

La presente convocatoria estará abierta hasta el 21 de julio de 2025, a las 12:00 del medio día, según cronograma vigente, por lo tanto, la postulación se podrá realizar hasta esta fecha límite, remitiendo la documentación que se relaciona en los términos de referencia, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

En caso de tener dudas específicas frente a los términos y condiciones de la convocatoria, por favor direccionarla al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co

8. Asomorena Galicia:

Observación: *“Presentó mi deseo de ser parte de este importante comité directivo del FOMMUR”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

- **Comunicaciones 22 de junio de 2025**

1. Angela Cabrera:

Primera Observación: *“Somos fedemuc ” federación de mujeres de Colombia y cundinamarca , que documentos son necesarios para postular a una mujer rural, como 100% mujeres”*

Respuesta:

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Segunda Observación: *“buena tarde, cordial saludo mi nombre Angela Cabrera Lopez elegida para postularme a nombre de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Cundinamarca. por esta razón envío unos documentos iniciales , y quisiera saber a dónde los radico en físico o si los enviamos por el correo que aparece en la convocatoria. agradecemos su valiosa colaboración”*

Respuesta: Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

- **Comunicaciones 23 de junio de 2025**

1. Claudia Rios:

Observaciones: *“Buenos días soy Claudia Rios presidente de la JAL Corregimiento Los Andes y representante legal de la ecoaldea Brisas del Cabuyal, solicito información de qué requisitos o link hay para inscribirse a programa FOMMUR muy chas gracias quedo atenta”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 del Medio día., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

- **Comunicaciones 24 de junio de 2025**

1. Gloria Cardona:

Observaciones: *“Gloria Inés Cardona Rojas con c.c 32019792 , solicita muy comedidamente información sobre convocatoria de eleccion de Comité Directivo Fommur , En uno de los requisitos que esta en la Carta de presentación , piden certificacion , Esto lo da la Umata ?”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria esta dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Específicamente, frente al Anexo No. 1 “Carta de Presentación”, el cual puede ser consultado en el link que se indica más adelante, éste debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal y/o lideresas de la organización y la mujer objeto de postulación.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para formalizar su inscripción en la presente convocatoria, deberá remitir la documentación que se relaciona en los términos de referencia de la misma antes del 21 de julio de 2025, a las 12:00 del medio día., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

2. Nancy Poloche:

Observaciones: *“Hola buen día deseando que se encuentre muy bien de que se trata la convocatoria, Soy Nancy Poloche del municipio de victoria caldas, Soy tecnóloga ambiental y técnica administrativa”*

Respuesta: Sea lo primero indicar, que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

En el caso de que ud. haga parte o este afiliada a una organización, plataformas, redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, u organización rural mixtas, la organización respectiva podrá postularla a la presente convocatoria, conforme a los requisitos definidos en los términos de referencia y sus anexos, los cuales podrán ser consultados en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

La presente convocatoria estará abierta hasta el 21 de julio de 2025, a las 12:00 del medio día, según cronograma vigente, por lo tanto, la postulación se podrá realizar hasta esta fecha límite, remitiendo la documentación que se relaciona en los términos de referencia, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

- **Comunicaciones 25 de junio de 2025**

1. LUZ DARY GARZON MUÑOZ:

Observaciones: *“Soy Luz Dary Garzon Muñoz, representante legal de una Asociación Campesina de mujeres del departamento del caquetá, me gustaria participar en este importante espacio, tengo la duda y es la siguiente; para postularse debe estar referenciada por 10 asociaciones de diferentes departamento? agradezco me puedan apoyar ya que son bastantes los requisitos y pues tengo dudas”*

Respuesta:

Conforme a los Términos de Referencia de la Convocatoria, en el Anexo 1 “Carta de Presentación” se deberán enunciar los departamentos del país en los que tiene presencia directa o a través de organizaciones aliadas, la organización, plataforma o red nacional que presenta la mujer rural, indicando los nombres y datos de contacto de las organizaciones aliadas o filiales, que se encuentran en cada uno de esos departamentos. **Como mínimo, la organización, plataforma o red nacional que presenta la mujer rural debe tener presencia directa o a través de organizaciones aliadas en 10 departamentos, para que la mujer rural postulada pueda ejercer como representante principal o suplente.**

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

- **Comunicaciones 26 de junio de 2025**

1. Maria Tique:

Observaciones: *“Buenas tardes para solicitar la ayuda”*

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N°32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al Ciudadano del MADR.

2. MARÍA PRIMITIVA VARGAS CHOCONTA:

Observaciones: *“Muy buenas tardes, Me interesa ser participe”*

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

3. Tata Vivas Calzsda:

Observaciones: *“Quiero pertenecer al programa comite directivo del fondo de fomento para las mujeres rurales no supe cómo llenar el formulario de inscripción soy Marilyn Tatiana Vivas”*

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aconseja que sea el representante legal o lideresas de la Organización quienes colaboren con el diligenciamiento de los Anexos, por cuanto allí se pide información relativa a la organización, como también que sean suscritos por éstos.

En todo caso, toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N° 32-

84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

4. Glenis Sanchez:

Observaciones: *“Buenos días estoy interesada en esta ayuda para la mujer rural cómo puedo inscribirme requisitos y dónde lo puedo hacer gracias”*

Respuesta: Sea lo primero indicar que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Ahora bien, en caso de que su pregunta haga referencia a la participación de convocatorias orientadas a fortalecer las capacidades económicas y comerciales de producción de su negocio, la invitamos a consultar en las Páginas web del Minsiterio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Mujer libre y productiva, en los links https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur_l3.html y <https://fondomujer.gov.co/portfolio/convocatoria-no-986-l3-fommur-fm-2025v/>, en los cuales podrá acceder a información relativa a la convocatoria de Línea de Cofinanciación No. 3 del FOMMUR, dirigida a mujeres rurales individuales en ciertos territorios del país.

- **Comunicaciones 27 de junio de 2025**

Durante este día no se recibieron preguntas u observaciones respecto de la presente Convocatoria.